



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA.
RADICADO 68-001-40-03-005-2020-00077-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. (NIT N° 890.903.938-8)
DEMANDADO: INGRID KARINA BAEZ CARRILLO (C.C. N° 1.115.735.340).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **25 de octubre de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **veinticinco de octubre de dos mil veintiuno**.

Previo a cualquier trámite, es del caso requerir a la parte demandante para que, dentro del término de 30 días siguientes a la notificación de esta providencia por estados, indique se ha practicado la aprehensión del vehículo objeto del presente proceso, so pena de aplicarse el desistimiento tácito (Numeral 1° del Art. 317 del CGP). Lo anterior, como quiera que al expediente se ha guardado silencio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **190**. Fijado a las 8: a.m. del día **26 de octubre de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO